Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/2022 "Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Generadores Eléctrico" - con ID N° 412.410.-

Asunción, 08 de marzo de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 10/2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2022 "Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Generadores Eléctrico" - con ID N° 412.410"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- La Nota del Departamento de Bienes y Servicios N° 030/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, en la que se solicita el llamado a licitación para la Adquisición de Generadores Eléctricos para la Institución además de su instalación y puesta en funcionamiento, la cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 01 de marzo de 2022, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la **"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS"**
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **PLUSCAR S.A; COMAGRO S.A; RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A; ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A; PYROY S.A.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **COMAGRO S.A; PLUSCAR S.A.**
- **ID Nº 334.741**
- **ID Nº 392.771**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **304.390.800**

Total Promedio:

Ítem	Descripción	COMAGRO S.A	PLUSCAR S.A	ID Nº 334.741	ID Nº 392.771	Cantidad	Precio Referencial Unitario (redondeado) (iva incluido)	Precio Total (iva incluido
1	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS: Características del Grupo Generador: Rotación: 1500 r.p.m. Frecuencia: 50Hz. Potencia Prime: 30 KVA. Potencia Stand – by: 33 KVA. Voltaje: 380/220 V. Frase y cable: 3 Fases, 1 Neutro – 4 cables. Factor de potencia: 0.8 Tipo de Grupo Generador: Cabinado Dimensiones (L x a x h) mm: 2250X850X1280 Capacidad tanque de combustible: 73 Litros Peso aprox.: 990Kg. Características del Motor: Modelo del Motor: Y4102D Diesel. Tipo de motor: Refrigerado por agua, 4 cilindros en línea, 4 ciclos, Inyección indirecta	71.452.000	55.000.000	72.000.000	105.938.747	4	76.097.700	304.390.800

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

	Potencia máxima: 29.7 KW. Aspiración: Natural Diametro por Carrera de piston: 102X118 mm Desplazamiento: 3.857 Litros Voltaje en el arranque: 24 Volt Consumo de compresión: 18:1 Capacidad de Aceite del Cárter: 8 L Capacidad líquido Refrigerante: 10 L Ajuste de velocidad: Governor mecánico. Caracteristicas del Alternador: Modelo: LA184G25 Excitación: Auto excitado Tipo: Brushless Clase de Aislamiento: H Protección: IP23 Voltaje de regulación: < 1.5% Distorsión de Forma de Onda: Sin carga ≤ 1.5%, Con carga balanceada < 5% THF/TIF: <2%/50% Certificados: Motor: ISO 3046, BS 5514, DIN 6271 Alternador: UTE NFC 51-111-105-110 IEC34-1.BS 5000-4999 NEMA MG 21. VDE 0530 Grupo Generador: ISO 8528 Especificaciones del Tablero de Control: Disyuntor termo magnético para Grupo Generador Global de cables, terminales y otros materiales menores. El panel de control AC/DC consiste en lo siguiente • Botón de Parada de emergencia Cerebro Controlador con selección para el inicio automático con las siguientes características: • Botón de Arranque / parada. • Contador horario. • Monitoreo de temperatura del motor y protección por sobretemperatura. • Monitoreo de velocidad del motor y protección por sobre velocidad. • Monitorea de presión de aceite y protección por baja presión. Salida de alarma por operación anormal. Obs: 1. Con instalación y puesta en funcionamiento una vez adquiridos. 2. Capacidad minima de 30kva a 60kva							
							TOTAL:	**304.390.800**

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Primer Punto:

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral **1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* **En ese contexto, se verifica la obtención de tres precios alcanzados por medios comprobables idóneos conforme a los datos coincidentes entre el formulario de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.**

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

- **Presupuesto 1.COMAGRO S.A, nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 2. PLUSCAR S.A, nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 3. ID N° 334.741.**
- **Presupuesto 4. ID N° 392.771.**

En ese sentido, **se han obtenido tres precios referenciales a través de la combinación de dos fuentes: 3. <u>Precios adjudicados por</u> la Convocante, o por <u>otros Organismos, Entidades</u> o Municipalidades, <u>conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas</u>; y, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, <u>correo electrónico</u>, <u>nota</u> u otro medio comprobatorio idóneo; por lo que se sostiene se cumple con las exigencias de la DNCP en la metodología de elaboración de precio de referencia.**

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales de la Resolución DNCP N° 1890/2020, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8567/2021

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1652/2021

ID – 392771

"Adquisición de Equipos Generadores"

PROVEEDOR: SIEMI S.R.L.

2021

Contrato N° 8567/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SIEMI S.R.L., domiciliada en Amancio González N° 129 C/ Avda. Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nicanor Fleitas Bareiro, con Cédula de Identidad Civil N° 327.419, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GENERADORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1652/2021** para la "**Adquisición de Equipos Generadores",** detallados en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.
6. Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392771.**

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Procedimiento de contratación:

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1652/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6577/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6745/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

SIEMI S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Grupo Generador, Trifásico mayor o igual a 15KVA.	ASKA	China	Unidad	6	55.927.800	335.566.800
2	Grupo Generador, Trifásico mayor o igual a 65KVA.	ASKA	China	Unidad	4	105.938.747	423.754.988
3	Motor o generador eléctrico: Modulo para comunicación de alarmas y medidas	DEEP SEA	Inglaterra (U.K.)	Unidad	10	7.316.505	73.165.050
4	Motor o generador eléctrico: Sistema de programación, control y operación en forma local y remota.	DEEP SEA	Inglaterra (U.K.)	Unidad	2	8.615.277	17.230.554
5	Motor o generador eléctrico: Dispositivos de Protección contra perturbaciones electromagnéticas para Sistema de Alimentación AC	WEG DELIXI	Brasil China	Unidad	10	3.085.037	30.850.370
6	Motor o generador eléctrico: Módulos de reemplazos.	DEEP SEA	Inglaterra (U.K.)	Unidad Medida Global	1	21.375.998	21.375.998
7	Motor o generador eléctrico: Componentes para montaje.	COMINSA TIGRE INC	Paraguay	Unidad Medida Global	10	10.939.799	109.397.990
8	Motor o generador eléctrico: Componentes para instalación y puesta en servicios	INPACO COMINSA FURUKAWA	Paraguay Paraguay Brasil	Unidad Medida Global	1	16.333.610	16.333.610
						Total ₲ (IVA Incluido)	**1.027.675.360**

por un monto total de ₲ 1.027.675.360 (guaraníes un mil veintisiete millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tommy R. Villar
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

ING. LUIS POISSON SPESS
Director de Telemática

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017
"CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" - PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la Avda. Ciencias Veterinarias N°. 265, en adelante denominado el CONTRATANTE y por otra parte, la firma **CONTEPAR S.R.L.**, con **RUC 80006574-3**, domiciliada en la calle Teodoro S. Mongelos N° 2508 y Cap. Rivarola de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Gerardo Aníbal Molinas Torres**, con Cédula de Identidad N° **500.211**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES " PLURIANUAL.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y Adendas;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)La oferta del Proveedor;
(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f)Cuadro de Precios Adjudicados;
(g)Planos;
(h)Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa.
(i)Libro de Obra: Documento constituido en páginas triplicadas y numeración correlativa, por la cual se realiza todas las comunicaciones entre la contratante (Fiscal de Obra) y el contratista concerniente a la ejecución del contrato. Toda comunicación será realizada por escrito, a través del Libro de Obra y la Orden de Ejecución. En caso de que la comunicación se realice por nota, fax o correo electrónico, la misma deberá ser asentada en el Libro de Obra y se adjuntará la copia de dichos documentos.
(j)Cronograma de avance físico: diagrama gráfico que representa rubro a ejecutar y tiempo de ejecución presentado por el Contratista y aprobado por la Contratante.-
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.741.----------

Por su carácter plurianual la validez de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual N° 12/2017, convocado por el SENACSA, según Resolución N° 1279/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1715/2017.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Por su carácter plurianual se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA SÉXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051/03).-

LOTE N° 1 - CONSTRUCCION DE OFICINA UNIDAD ZONAL LIMA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad				1		15.371.000
1.1		Limpieza y preparación del terreno	U. Med. Glob.	N/A	N/A	N/A	1	3.800.000	3.800.000
1.2		Relleno y compactación	M3	N/A	N/A	N/A	110,2	105.000	11.571.000
2	72131601-002	SERVICIO DE REMOCION Y EXCAVACION DE TERRENO	Unidad				1		19.788.080
2.1		Zanja para cimiento	M3	N/A	N/A	N/A	55,12	54.000	2.976.480
2.2		Cimiento de PBC	M3	N/A	N/A	N/A	55,12	305.000	16.811.600
3	72131601-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA	Unidad				1		70.459.148
3.1		Instalación de mampostería (viga cadena inferior de H° A° 0,15m x 0,30m) - Como nivelación	Mt. lineal	N/A	N/A	N/A	147,2	109.500	16.118.400
3.2		Instalacion de mamposteria de elevacion de ladrillo comun 0.15m	M2	N/A	N/A	N/A	373,03	91.600	34.169.548
3.3		Instalacion de mamposteria (viga cadena superior de H° A° 0,15m x 0,30m)	Mt. lineal	N/A	N/A	N/A	147,2	121.000	17.811.200
3.4		Instalacion de mamposteria (viga Ho Ao 0,15m x 0,35m sobre la viga cadena superior y sobre cielo raso)	Mt. lineal	N/A	N/A	N/A	10	121.000	1.210.000

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

CONTEDAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

20.3		Zanja para cimiento de Muralla	M3	N/A	N/A	N/A	270,13	54.000	14.587.020
20.4		Cimiento de PBC 0,45m x 0,80m para Muralla	M3	N/A	N/A	N/A	270,13	305.000	82.389.650
20.5		Instalacion de mamposteria de nivelacion de 0,30 m ladrillo comun	M2	N/A	N/A	N/A	36	120.000	4.320.000
20.6		Instalacion de mamposteria de elevacion de ladrillo hueco 0,15 m (0,70 m de alto en fachada y 2,00 m de alto en los 3 linderos)	M2	N/A	N/A	N/A	220,5	75.000	16.537.500
20.7		Pilar de Ho Ao 0,15m x 0,25m x 2,50 m de alto cada 3,00 m en muralla perimetral	Unidad	N/A	N/A	N/A	36	390.000	14.040.000
20.8		Dado de Ho ciclopeo 0,60 x 0,60 x 0,50 m de alto, bajo cada pilar de HoAo	Unidad	N/A	N/A	N/A	36	210.000	7.560.000
20.9		Envarillado 2Ø6 a todo lo largo de la muralla perimetral a 1,00 m de la nivelacion y la siguiente a 1,80 m de alto	Mt. lineal	N/A	N/A	N/A	630	25.000	15.750.000
20.10		Construccion de Vereda de canto rodado de 2,50 m frontal con contrapiso de cascote esp. 0,08 m	M2	N/A	N/A	N/A	45	150.000	6.750.000
20.11		Porton corredizo de reja 3,00 m x 2,00 m automatizado	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	4.950.000	4.950.000
20.12		Porton peatonal 1,00 m x 2,00 m de reja	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	850.000	850.000
20.13		Provision y colocacion de rejas frontal	U. Med. Glob.	N/A	N/A	N/A	1	6.950.000	6.950.000
20.14		Construccion de Mastil	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	750.000	750.000
20.15		Placa de Bonce 0,40 cm x 0,30 cm	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	2.380.000	2.380.000
20.16		Revoque de muralla perimetral	M2	N/A	N/A	N/A	220	28.000	6.160.000
20.17		Pintura de muralla perimetral	M2	N/A	N/A	N/A	220	28.000	6.160.000
20.18		Provision y colocacion de luminica en patio tipo alumbrado publico	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	1.180.000	2.360.000
21	26101509-001	PROVISION E INSTALACION DE MOTOR GENERADOR	Unidad				1		72.000.000
21.1		Provision, instalacion y puesta en fucionamiento de Motor Generador electrico de 30 KVA con base sobre elevada Ho	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	72.000.000	72.000.000
22	24111810-002	PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO Y MOTOBOMBA	Unidad				1		7.500.000
22.1		Provision, colocacion y puesta en funcionamiento de tanque de Fibra de vidrio de 1000 Lts, motobomba tipo Valco e instalacion electrica	Unidad	N/A	N/A	N/A	1	7.500.000	7.500.000
23	92101603-001	SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS	Unidad				1		10.602.500
23.1		Luz de emergencia	Unidad	N/A	N/A	N/A	5	185.000	925.000
23.2		Detector humo calor	Unidad	N/A	N/A	N/A	16	275.000	4.400.000
23.3		Cartel Indicador luminico de salida de emergencia	Unidad	N/A	N/A	N/A	4	165.000	660.000
23.4		Extintor PQS	Unidad	N/A	N/A	N/A	4	450.000	1.800.000
23.5		Alarma audivisual	Unidad	N/A	N/A	N/A	4	175.000	700.000
23.6		Pulsador manual	Unidad	N/A	N/A	N/A	3	167.500	502.500
23.7		Panel central de control	Unidad	N/A	N/A	N/A	2	300.000	600.000

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

CONTEPAD S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

Avda. E. Ayala 3368 c/Rca. Argentina
(595-21) 728 9670
jmendoza@comagro.com.py

COMAGRO S.A.
RUC: 80013712-4
NOTA DE PRESUPUESTO
3000479919

Cliente :	DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES	**Fecha:**	01.03.2022
Contacto:	BERNARDO CHAMORRO	**Ruc:**	80010984-8
Dirección:	ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO ,	**Cuenta:**	50202320
Teléfono:	.	**Referencia:**	HYUNDAI GENERADORES
E-mail:	.	**Obra:**	REFERENCIA

Items	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	DESC. ESPECIAL
1	HY30RKSN	GEN HYUNDAI 32KVA 380V CERRADO + ATS	1 UN	0 US$	60.952.000 GS
	SERVICIOS	INST. GRAL HASTA 10 M + BASE + GRUA AL PIE	1 UN	0 US$	10.500.000 GS
		TOTAL IVA INCLUIDO			**71.452.000 GS**

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la Oferta:	9 DIAS
Forma de Pago:	CONTADO,CONTRA ENTREGA DE FACTURA
Tiempo de Entrega:	INMEDIATA, SALVO VENTAS
Garantía:	1 AÑO O 1000 HORAS DE USO
Observaciones:	.

JORDAN MENDOZA - JORDAN MENDOZA
DIVISION PROYECTOS - CENTRO DE BOMBAS & MOTORES
Teléfono: 021-728-9670 - 0982 534 441

396115

KEYPOWER®
Anytime Anywhere, Power Solutions

PLUSCAR

DIVISIÓN MOTOBOMBAS Y GENERADORES

Asunción, 04 de Marzo del 2022

Señores : DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

Att: Abg. Fatima Roa Sanchez - UOC

Me es grato dirigirme a usted para presentarle la cotización del siguiente Grupo Generador, marca **KEYPOWER**, modelo **KP30P** (Trifásico):

Descripción	Cantidad	Precio Unitario
Frecuencia Nominal (Hz) 50 **Potencia Nominal (kVA/kw)** 30/22 Kw **Potencia Máxima (Kva/kw)33**/ 24 Kw **Voltaje Nominal (V)** 230/400 **Corriente maxima (A)** 40 **Nº Fases** Trifásico, conexión "Y" **Factor de potencia (Ø cos)** 0.8 **Grado de aislamiento** H **Número de polos** 4 **ATS** Sí **Conexiones ATS** Sí **AVR** Sí **Tipo de panel control** Digital **Dimensiones (LxWxH)** 2250x960x1200 **Nivel Ruido (dB a 7 m)** 72 **Estructura** Ultra-silent **Modelo motor** K4100D **Potencia Nominal kW (r/min)** 22.38/1500 **Velocidad Motor r.p.m.** 1500 **Sistema de Refrigeración** Agua **Sistema de Lubricación** Alt. presión **Sistema de arranque** Eléctrico **Combustible** Diesel **Aceite** SAE15W40 **Consumo Combustible (L)** 9 **Capacidad tanque (L)** 100 **Peso neto** 1000kg.	1	55.000.000 GS 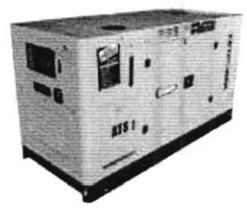

OBSERVACIONES:

- Precio Neto: IVA incluido
- Tablero de Transferencia incluido
- Servicio Técnico Garantizado
- Un año de garantía o 500 horas de uso

Observación: El precio no incluye instalación

Sin otro particular me despido atentamente.

Ruben Dario Valenzuela
PLUSCAR S.A
0983-490091

"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS"
ID Nº 412.410

Asunción, 07 de marzo de 2022

N°	*Código de Catalogo*	*DESCRIPCIÓN*	*Cantidad*	*COMAGRO S.A*	*ID Nº 334.741*	*ID Nº 392.771*	*PLUSCAR*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*26101509-001*	*ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS*	*4*	*71.452.000*	*72.000.000*	*105.938.747*	*55.000.000*	*304.390.747*	*76.097.700*	***304.390.800***

Datos de la Empresa e ID utilizados:

➢ COMAGRO, AVDA. E. AYALA 3368 C/ RCA. ARGENTINA; Tel: (021) 728 9670
➢ ID Nº 334.741
➢ ID Nº 392.771
➢ PLUSCAR S.A, AVDA. ARTIGAS 1921; Tel: (021) 282 340

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones